

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26478** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento concursal número 693/2014, con NIG 2305042M20140000611 por auto de fecha 02/07/2014 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor Bizan Armarios S.L., con C.I.F. n.º B-23614662, con domicilio social en el Polígono Industrial Los Olivares, c/ Huesa, n.º 3, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido

Diemasa Administradores Concursales S.L.P.

Domicilio Postal: C/ Arquitecto Berges, n.º 8, 23007 Jaén.

Dirección electrónica: concursobizanarmarios@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 7 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038550-1